No. GS-2025- 101863 **- DENOR-UPRES**

San José de Cúcuta, 09 de junio de 2025

Señor teniente coronel
RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5
Transversal 154 # 24-145 local 10 Barrio el Bosque
Floridablanca

ASUNTO: informe de supervisión abril del contrato No 068-7-200226-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2025**	**Hasta**	**30/04/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-019099-RASES-GRUCP-3.1** del 15/11/2024, el señor teniente coronel RICARDO PICO FEGUEREDO en calidad de comandante de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, nombró como supervisor del contrato al señor patrullero JORGE ENRIQUE VILLALBA TORRES.

2. El pasado 07/02/2025 se realizó la modificación No 001, mediante la cual se modificó la **CLAUSULA CUARTA - VALOR** del contrato No. 068-7-200226-24 de la siguiente manera: Realizar adición a la vigencia 2025 por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, quedando un valor del contrato de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO ($ 270.000.000,00),** quedando distribuido el presupuesto dela siguiente manera:

DESCRIPCION	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 105.000.000,00	$ 90.000.000,00	**$ 195.000.000,00**
MODIFICACION N° 001	$ 0,00	$ 75.000.000,00	**$ 75.000.000,00**
VALOR TOTAL	$ 105.000.000,00	$ 165.000.000,00	**$ 270.000.000,00**

A su vez se modificó la **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION,** al contrato 068-7-200226-24 de la siguiente manera: Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución de contrato hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

3. Mediante modificación No 002 al contrato de prestación de servicios de salud No 068-7-200226-24 (SFI 226) se modificó la **CLAUSULA CUARTA - VALOR** del contrato de la siguiente manera: Adicionar al contrato la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, suma que nos supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($292.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos así:

DESCRIPCION	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 105.000.000,00	$ 90.000.000,00	**$ 195.000.000,00**
MODIFICACION N° 001	$ 0,00	$ 75.000.000,00	**$ 75.000.000,00**
MODIFICACION N° 002	$ 0,00	$ 22.500.000,00	**$ 22.500.000,00**
VALOR TOTAL	$ 105.000.000,00	$ 187.500.000,00	**$ 292.500.000,00**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **6**

1. Informe de supervisión mes noviembre de 2024 del periodo comprendido entre el 15/11/2024 y el 30/11/2024 mediante comunicado oficial GS-2025-001157-DENOR de 03/01/2025.
2. Informe de supervisión mes diciembre de 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024 mediante comunicado oficial GS-2025-001159-DENOR del 03/01/2025.
3. Informe de supervisión mes enero de 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-022541-DENOR del 05/02/2025.
4. Informe de supervisión mes febrero de 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-042816-DENOR del 05/03/2025.
5. Informe de supervisión mes marzo de 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-061316-DENOR del 05/04/2025.
6. Informe de supervisión mes abril de 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-077579-DENOR del 02/05/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**068-7-200226-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE COMPRENDEN CONSULTA POR LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 (ABRIL 27 DE 2001), PARA SER PRESTADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA**
Contratista	**CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA S.A.S.**
Representante legal	**PATRICIA HENAO GOMEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 195.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$ 97.500.000,00**

Valor total del contrato u orden de compra	**$ 292.500.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**4 MESES Y 15 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**15/11/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/03/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**01/04/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**31/05/2025**
Adiciones	**001 firmada el 07/02/2025** **002 firmada el 17/03/2025**
Modificatorios	**001** Clausula primera: Adicionar a la cláusula tercera valor del contrato principal 068-7-200226-24 la suma de setenta y cinco millones de pesos ($75.000.000,00) para la vigencia 2025, suma que no supera el 50% del valor del contrato principal, quedando un valor total del contrato de doscientos setenta millones de pesos ($ 270.000.000,00). Modifica la cláusula séptima –plazo de ejecución del contrato principal N° 068-7-200226-24 quedando de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día 31/05/2025, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su publicación. **002** clausula primera: Se modifica la cláusula cuarta- valor del contrato N°068-7-200226-24 (SFI 226) de la siguiente manera: adicionar al contrato la suma de veintidós millones quinientos mil pesos ($ 22.500.000,00) moneda legal colombiana para la vigencia 2025, suma que no supera el 50%del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de doscientos noventa y dos millones quinientos mil pesos ($ 292.500.000,00) moneda legal colombiana.
Prorrogas	001 hasta el 31/05/2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se deja constancia que se recordó a través de correo sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato así mismo se realiza visita por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Se verifico el pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL.	(SI)	Entrega de planilla para el paso de la cuenta de los servicios prestados durante mes de servicio.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• El servicio objeto del presente contrato será ejecutado de acuerdo con las Especificaciones técnicas y procedimientos contenidos en el Acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 CSSMP, documentos que forman parte integral del presente Contrato.	(SI)	NINGUNA
• Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	NINGUNA
• Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.	(SI)	NINGUNA
• Cumplir cabalmente con sus obligaciones, Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), Por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	NINGUNA
• Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	NINGUNA

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de ejecución se le realiza solicitud mediante correo para la radicación de la facturación mensual, durante la entrega no se presentó ninguna situación en la ejecución del contrato y en el cumplimiento de las obligaciones al momento se han prestado los servicios.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (167) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y

conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos, si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N ° 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud N ° 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas de ubicada en Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, ubicada en la Calle 22 N ° 2-03 Urbanización Tasajero de la Ciudad, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 292.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 265.314.329,00	90,71%
Valor total facturado	$ 265.314.329,00	90,71%
Valor facturado pendiente de pago	$ 67.906.361,00	23,22%
Valor pagado	$ 265.314.329,00	90,71%
Valor pendiente de entrega	$ 27.185.671,00	9,29%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
1	$ 21.832.331,00	15/11/2024 al 30/11/2024	$ 21.832.331,00	79	$ 21.832.331,00	$ 0,00	17942325
2	$ 41.734.543,00	01/12/2024 al 15/12/2024	$ 41.734.543,00	160	$ 41.734.543,00	$ 0,00	17593125
3	$ 36.618.299,00	15/12/2024 al 31/12/2024	$ 36.152.992,00	92	$ 36.152.992,00	$ 0,00	18258525
4	$ 5.907.496,00	01/01/2025 AL 31/01/2025	$ 5.907.496,00	110	$ 5.907.496,00	$ 0,00	85874125 85877725

5	$ 60.462.107,00	01/02/2025 AL 28/02/2025	$ 60.462.107,00	196	$ 60.462.107,00	$ 0,00	88004625
6	$ 33.617.768,00	01/03/2025 AL 31/03/2025	$ 31.318.499,00	140	$ 31.318.499,00	$ 1.722.517,00	115242925 115243225
7	$ 2.299..269,00	CONCILIACION GLOSAS MARZO	$ 2.299.269,00	0	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO
8	$ 34.529.692,00	01/03/2025 AL 31/03/2025	$ 34.529.692,00	84	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO
9	$ 31.085.175,00	01/04/2025 AL 30/04/2025	$ 31.077.400,00	90	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO

6. RECOMENDACIONES

Continuar cumpliendo con el objeto del contrato en lo relacionado con las funciones.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente **OCTAVIO MANUEL DONADO RADILLA**
Auxiliar de Enfermería UPRES DENOR
Supervisor Contrato No. 068-7-200226-24 (E)
octavio.donado@correo.policia.gov.co
Celular 3138859716